

POBADAS, 29 JUL 2025

Prof. Gabriela N. Bastarrel
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 330

VISTO: El Expediente N° 5500-174-2025 Registro de la
Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. de Investigación Facultad de Hum. y Cs. Sc. S/Decl. de Int. y Ausp.
"Enseñar en las fronteras. Construyendo acuerdos para alfabetizar en todas las áreas"; y

Prof. Mariana Graciela Rovinsky
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Ar-
tículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profes-
ionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo,
mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las
personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover
y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y
difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y
sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los
problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

EL MARÍA PAREYKOSA ARANDA
RECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Institu-
ciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribucio-
nes la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional
docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes ac-
tualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 162/2025 Registro del Honorable
Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se
aprueba el Proyecto de Transferencia "Enseñar en las fronteras. Construyendo acuerdos para alfabetizar en todas
las áreas";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente
Continúa presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán
ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación
y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del ME-
CyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales
emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos,
debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N°
744/2013 (Rectificado por su similar N° 1988/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por
cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un
Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que
proporcione mayor puntaje";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Ac-
ción Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente,
deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación
de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la
Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Orga-
nización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se

ES FOTOCOPIA FIEL



Lic. PAMELA ESPERANZA ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

[Handwritten signature]
Dra. GABRIELA M. BASTARRRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.C.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que incluyan en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

[Handwritten signature]
Dra. MARIA ESPERANZA ARANCO
Directora General de Formación Docente y Desarrollo Profesional
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 13 y 14 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión: "Enseñar en las fronteras. Construyendo acuerdos para alfabetizar en todas las áreas", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 162/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Enseñar en las fronteras. Construyendo acuerdos para alfabetizar en todas las áreas"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles del Plantel docente de la Escuela Rural F.J.C. N° 940 "Educación para las Primaveras"; Carga horaria de la capacitación: 80 horas reloj; Localización de la propuesta: Escuela Rural F.J.C. N° 940 "Educación para las Primaveras", El Soberbio; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: 1° Encuentro: 20/08; 2° Encuentro: 10/09; 3° Encuentro: 01/10 y 4° Encuentro: 15/10 de 2025; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 10 Docentes; Disertantes: Dra. Raquel Alarcón; Mgter. Ana Luiza Sufficiel; Dr. Martín Cornell;

[Handwritten signature]
Dra. MARIA ESPERANZA ARANCO
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.° 393/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE que el el Proyecto de Extensión: "Enseñar en las fronteras. Construyendo acuerdos para alfabetizar en todas las áreas", aprobado por Resolución N° 162/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

[Handwritten signature]
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido.
ARCHÍVESE. -

ES FOTOCOPIA FIEL

C.F. PABLA SABBRIA
A.C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



[Handwritten signature]
Lic. PABLO ESPERANZA ARANCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



29 JUL 2025

330

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

[Signature]
Prof. GABRIELA M. BASTARDECHA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Enseñar en las fronteras. Construyendo acuerdos para alfabetizar en todas las áreas". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas y Niveles del Plantel docente de la Escuela Rural F.J.C. N° 940 "Educación para las Primaveras". -
- e) Carga horaria de la capacitación: 80 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Escuela Rural F.J.C. N° 940 "Educación para las Primaveras", El Soberbio. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

1° encuentro	20/08/2025
2° encuentro	10/09/2025
3° encuentro	01/10/2025
4° encuentro	15/10/2025

- i) Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 10 Docentes. -
- k) Disertantes: Dra. Raquel Alarcón; Mgter. Ana Luiza Suficiel; Dr. Martín Cornell. -

[Signature]
Prof. Mónica Gabriela Ravira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
JULIA MARIA MANERA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

[Signature]
C. T. PAOLA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Signature]
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

[Signature]
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

